

OFICIO ACLARATORIO 01/2017, DE FECHA MIÉRCOLES 29 DE  
NOVIEMBRE DE 2017

Por medio de la presente se efectúan las aclaraciones al acta tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia Municipal, signada con fecha 16 dieciséis de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, en virtud de la siguiente exposición de motivos:

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 30 y 86-Bis, numeral 3, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Transparencia Municipal deberá sesionar en los casos en que se presume la inexistencia de la información a efecto de modificar, revocar o confirmar la respuesta y otorgar certeza jurídica respecto de dicha inexistencia;
2. Que a las 8:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2016, sesionó el Comité de Transparencia Municipal en las instalaciones del recinto oficial del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, a efecto de analizar el caso de inexistencia derivado de la solicitud de acceso a la información 762/2016, en donde se asentaron las decisiones acordadas por el pleno de dicho órgano colegiado;
3. Que por un error involuntario en la redacción y transcripción del acta previamente identificada, se asentó en la cuarta y quinta hoja, información distinta a la tratada en la sesión del citado cuerpo colegiado, por lo que resulta necesario realizar la justificación y aclaración correspondiente.

En virtud de lo anterior se informa que en la transcripción de la página cuarta y quinta en donde se da cuenta de la declaración de la inexistencia de la información realizada por el Jefe de Cementerios, se refiere al Director de Ordenamiento del Territorio; y en la quinta página dentro del quinto punto de acuerdo en donde se da por concluida la segunda sesión extraordinaria, se refiere a la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia Municipal.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE

JUAN RULFO”

“2017, AÑO OCOTLÁN, JALISCO, LA CAPITAL DEL MUEBLE”



DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y  
BUENAS PRÁCTICAS  
2015 - 2018

C. SANDRA ELIZA CASILLAS ZARAGOZA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

**VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE OCOTLÁN, JALISCO, DE FECHA 16 DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS**

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos 20, 21, 25 y 26 fracción V, de la Ley referida, se determina la obligación del Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco, como sujeto obligado, de garantizar la protección de la información confidencial y reservada de las personas físicas y/o morales que obre en sus archivos.

En ese sentido, con el fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, se han omitido los datos concernientes a la persona física y/o moral que a continuación se describe:

**1 y 2.** Nombre del particular a quien se encuentra adjudicado el polígono 03 ubicado en la colonia Nuevo Fuerte II, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 08:00 ocho horas del día 16 dieciséis de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, y en apego a lo establecido por los artículos 25, numeral 1, fracción II, 29, 30, 60, 61, 62, 63, 63 bis, 64 y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tuvo verificativo la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO**, misma que fue desahogada de la siguiente manera: -----

El Presidente del Comité de Transparencia Municipal, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Análisis, discusión y en su caso confirmar la inexistencia de la información relativa al expediente del polígono 3 de la colonia el Nuevo Fuerte II, en lo particular sobre el convenio de urbanización celebrado con el H. Ayuntamiento, la fianza expedida y el proyecto definitivo de urbanización.
- IV. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.** Al desahogo del primer punto del orden, el Presidente del Comité de Transparencia Municipal, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, procedió con la lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma:-----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Roberto Carlos Navarro Vaca.	Presidente	Presente
2	C. Víctor Manuel Murillo Mejía.	Vocal	Presente

3	C. Sandra Eliza Casillas Zaragoza.	Secretario Técnico	Presente
---	------------------------------------	--------------------	----------

Dada lectura a la lista de asistencia, el Presidente del Comité de Transparencia, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes tres de un total de tres integrantes del Comité, por lo que **DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión de mérito y como válidos los acuerdos que de ella emanen.-----

**SEGUNDO PUNTO.** En lo referente al segundo punto, el Presidente del Comité de Transparencia, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, sometió a consideración de los presentes el contenido del **ORDEN DEL DÍA** propuesto, cuestionando si alguien tiene propuesta de modificación o si era de aprobarse el mismo. Lo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD** con tres votos a favor de los asistentes-----

No.	Nombre	Sentido del voto
1	C. Roberto Carlos Navarro Vaca.	A favor
2	C. Víctor Manuel Murillo Mejía.	A favor
3	C. Sandra Eliza Casillas Zaragoza.	A favor

**TERCER PUNTO.** Por lo que ve al tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA;** el **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, en carácter de Presidente del Comité de Transparencia manifestó: *"Pongo a su consideración el acta en cita para manifestar las observaciones, modificaciones o cuestiones que consideren pertinentes, y de no haberlas, declarar su aprobación levantando la mano"*. -----

Quedando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con tres votos a favor de los tres asistentes a la sesión: -----

No.	Nombre	Sentido del voto
1	C. Roberto Carlos Navarro Vaca.	A favor
2	C. Víctor Manuel Murillo Mejía.	A favor
3	C. Sandra Eliza Casillas Zaragoza.	A favor

*Ac/3  
A/c/92*

**CUARTO PUNTO.** Al cuarto punto: el **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, Presidente del Comité de Transparencia manifestó que la presente sesión se realizó con la finalidad de analizar el caso de inexistencia derivado de la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de expediente 762/2016, por lo que solicitó a la Secretaría Técnica dar cuenta de dicho asunto. -----

En el uso de la voz la **C. Sandra Eliza Casillas Zaragoza**, Secretario Técnico del Comité de Transparencia procedió a dar lectura de la solicitud de acceso a la información presentada en la oficina de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas (en lo conducente la Dirección de Transparencia) el pasado 04 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante la cual el solicitante requiere: -----

*"Expediente completo del polígono 03 tres de la colonia Nuevo Fuerte II (Lázaro C.) a nombre de [REDACTED] <sup>1</sup> Convenio con Ayuntamiento para Urbanización por objeto social. Fianza o convenio supletorio. Acuerdos. Proyecto definitivo de urbanización ó indique si el plan parcial es su equivalente jurídicamente."*(Sic)

Derivado de la petición anterior, y en el ejercicio de sus funciones, el personal de la Dirección de Transparencia realizó las gestiones correspondientes a fin de estar en condiciones de otorgar respuesta a lo solicitado, siendo el caso que a las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos del día 08 ocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis se recibió el oficio S/N signado por el **Arq. Salvador de Jesús González del Toro**, Director de Ordenamiento del Territorio, mediante el cual informa lo siguiente:

"...

*Se entregan copias simples del expediente existente en la Dirección a mi cargo. En nuestro archivo no existe convenio con el H. Ayuntamiento para urbanización por objeto social. En nuestro archivo no existe fianza o convenio supletorio. En nuestro archivo no existe proyecto definitivo de urbanización y el plan parcial no es su equivalente jurídico.*

..."(sic) -----

A razón de lo manifestado, la **C. Sandra Eliza Casillas Zaragoza**, requirió al Director de Ordenamiento del Territorio a efecto de justificar la inexistencia de dichos documentos. Por lo que, siendo las 14:53 catorce horas con cincuenta y tres del día 15 quince de noviembre de 2016 dos mil dieciséis se recibió el oficio S/N signado por el **Arq. Salvador de Jesús González del Toro**, Director de Ordenamiento del Territorio, mediante el cual informa lo siguiente:



**Justificación:**

“...

Señalo que la información en los puntos de respuesta expreso que: “en nuestro archivo no existe” es debido a que después de realizar una búsqueda dentro del expediente que obra en la Dirección de Ordenamiento del Territorio, no se encuentran los puntos solicitados en su oficio número 762/16 con fecha de 07 de noviembre del 2016. Lo anterior debido a que, en las actas de entrega-recepción, no fueron mencionados y así mismo recepcionados por mi parte los documentos expresados en el oficio de petición señalado en el párrafo anterior. Así mismo menciono, que la copia del expediente esta adjunta a la contestación del oficio que fue recibido por la Dirección a mi cargo, y es esta la única información que se tiene sobre la petición realizada.

...”

En virtud de la justificación anterior, la **C. Sandra Eliza Casillas Zaragoza**, dentro de la fecha en cita, requirió al Director de Ordenamiento del Territorio, la exhibición del acta administrativa de entrega-recepción para tener certeza de lo anteriormente manifestado.-----

*Handwritten notes in blue ink:*  
A 12/3  
A 12/92

En uso de la voz, el **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, Presidente del Comité de Transparencia, manifestó “De conformidad con lo establecido en el artículo 30, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que contempla como atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones por lo que ve en este caso a la declaración de inexistencia realizada por el Jefe de Cementerios Municipal en su informe de justificación” Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia Municipal propuso dos puntos de acuerdo:-----

**Primer Punto.-** El Comité de Transparencia confirma la inexistencia por lo que ve a los documentos descritos por el Director de Ordenamiento del Territorio, en relación al expediente del polígono 3 en la colonia el Nuevo Fuerte II a nombre de [REDACTED] <sup>2</sup>

**Segundo Punto.-** Se notifique la presente resolución al Órgano de Control Interno Municipal, que en virtud de la exposición de motivos manifestada por

*Handwritten signature in blue ink.*



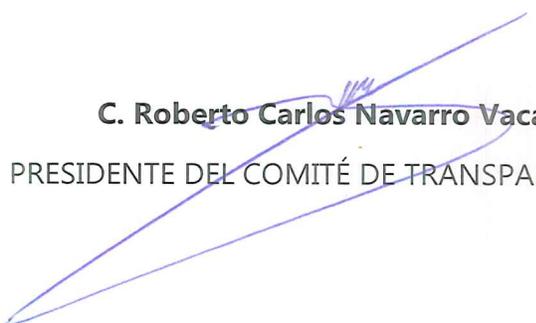
Ocotlán  
Gobierno Municipal

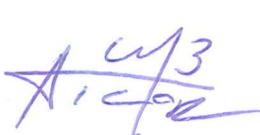
el Jefe de Cementerios Municipal, se inicie el procedimiento administrativo que corresponda.-----

Quedando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con tres votos a favor de los tres asistentes a la sesión-----

No.	Nombre	Sentido del voto
1	C. Roberto Carlos Navarro Vaca.	A favor
2	C. Víctor Manuel Murillo Mejía.	A favor
3	C. Sandra Eliza Casillas Zaragoza.	A favor

**QUINTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia Municipal, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, concluyó la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.-----

  
**C. Roberto Carlos Navarro Vaca.**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
**C. Víctor Manuel Murillo Mejía.**  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

  
**C. Sandra Eliza Casillas Zaragoza.**  
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA